

3356

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso No. 1997-09465.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 3347 mediante el cual se informa la existencia de depósito judicial por valor de \$4.354.234.195,48.

2. Previo a disponer la entrega de dineros, por secretaría realícese la liquidación de costas. Para tal efecto ténganse como agencias en derecho a favor de los demandantes las siguientes:

- A favor de la demandante Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol, la suma de \$114.000.000.00
- A favor de South American Gulf Oil Company y Explotaciones Cóndor S.A. la suma de \$114.000.000.00.

2.1. Como agencias en derecho a favor de las demandadas absueltas de responsabilidad y con cargo a las demandantes las siguientes:

- A favor de Inversiones de Gases de Colombia S.A. – INVERCOLSA, la suma de \$50.000.000.00.
- A favor de Corredor Alban S.A. hoy Davivalores S.A. se fija la suma de \$50.000.000.00.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

EG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se Notifíco por Estado

No. 003

Fecha 30 ENE 2023

El Secretario(a)

